



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

#### **18282** *Ampliación plazo de presentación del proyecto técnico de la orden de ejecución OE7/12*

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado, que aparece en el expediente de orden de ejecución, incoado el 10 de enero de 2013, (exp.3797/2012 OE7/2012) y que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente EDICTO se notifica a la Sra. COLOMA SERRA SEGUÍ, la resolución de esta Alcaldía, del día señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Así mismo dado que, según el órgano que suscribe el presente edicto, constan en este expediente datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados al Área de Urbanismo del Excm. Ajuntament de Ciutadella de Menorca, situada a la plaza des Born, 17 2a., de 9 a 14 horas, para que, si se tercia, proceda al conocimiento íntegro del citado acto.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar a los Señores CRISTÓBAL, SANTIAGO, COLOMA I RAFAEL SERRA SEGUÍ, en calidad de propietarios del edificio entre medianeras situado en la calle Mossèn Josep Salord i Farnés, nº48, el cual no está en las debidas condiciones de seguridad y salubridad, un último e improrrogable plazo de QUINCE DÍAS a fin de que aporten la documentación técnica firmada por un técnico competente que sea suficiente (incluido un estudio básico de seguridad y salud, un estudio de la correcta evaluación y gestión de los residuos que se generen en las obras, conforme el artículo 28 del PDS para la gestión de los residuos no peligrosos de Menorca) para la ejecución de los trabajos necesarios de restablecimiento de las condiciones de seguridad y salubridad del edificio que, basándose en el citado informe técnico, son los siguientes:

- Mantenimiento de la fachada exterior del edificio, arreglar el revestimiento con riesgo de desprendimiento y pintarla.
- Reparar las cubiertas del edificio, tanto la cubierta de teja que presenta tejas rotas como las cubiertas planas para evitar las filtraciones de agua, tanto en su interior como en la de las edificaciones vecinas, con la consecuente degradación de la estructura.
- Eliminar la vegetación y la suciedad existente en las cubiertas, tanto las de las tejas como las de las planas, para favorecer la escorrentía del agua de lluvia. Deberá desatascar los canalones y los sumideros.
- Un técnico competente deberá verificar el estado de la estructura. En caso necesario se deberá realizar un refuerzo estructural.
- Cerrar y tapar todas las aberturas exteriores del inmueble, reparando las puertas, las ventanas, las persianas y los vidrios rotos para evitar las filtraciones de agua y la entrada de animales al interior del edificio.

Una vez presentada la documentación técnica exigida en el Ayuntamiento, dispondrán de un plazo de UN MES para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente.

SEGUNDO.- Advertir a los propietarios que, en caso de incumplimiento de la orden de ejecución en el plazo indicado se procederá inmediatamente a ordenar la ejecución subsidiaria de la orden, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador que corresponda.

Ciutadella de Menorca, 3 de octubre de 2013

**El Alcalde**

José María de Sintas Zaforteza

